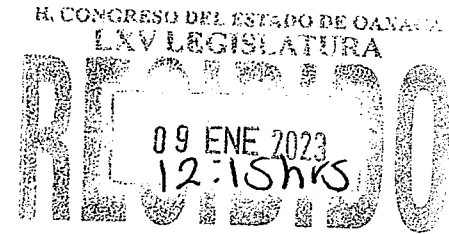


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

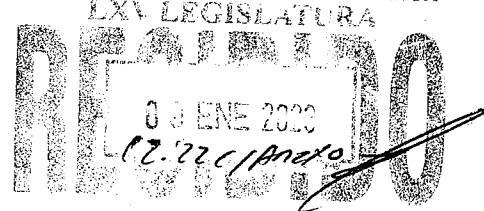
"2023, Año de la Interculturalidad"



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 9 de enero de 2023



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA AMBIENTAL GENERADO POR LA GRANJA PORCÍCOLA DE LA EMPRESA SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ EN EL MUNICIPIO MIXTECA SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, OAXACA

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Solicito que la proposición sea abordada como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 56, 61 fracción III y 100 fracción III del citado Reglamento.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, Año de la Interculturalidad"



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA AMBIENTAL GENERADO
POR LA GRANJA PORCÍCOLA DE LA EMPRESA SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ EN EL MUNICIPIO
MIXTECA SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, OAXACA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 9 de enero de 2023

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO**

DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En julio del año que recién concluyó, puse a consideración de esta soberanía un exhorto respetuoso a diversas autoridades para investigar y evitar los vuelos de las "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la Mixteca y la Cañada del estado de Oaxaca, en colindancia con el estado de Puebla, que generan daños a la flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán, y que igualmente atentan contra la capacidad de sobrevivencia física de las familias campesinas de estas zonas, pues dejan sin agua a las comunidades que dependen de la producción agrícola de temporal.

Esos vuelos son financiados por empresas avícolas y porcícolas, a las cuales las lluvias pueden generarles pérdidas económicas.

En esta ocasión me permito llamar nuevamente la atención hacia esa zona, específicamente a San Miguel Tequixtepec, municipio enclavado en la región Mixteca de Oaxaca, en la zona limítrofe con el estado de Puebla.

Hace cerca de 15 años, la empresa Socorro Romero Sánchez, de Tehuacán, instaló una granja porcícola en terrenos de propiedad comunal de San Miguel Tequixtepec, mediante un acuerdo con

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, Año de la Interculturalidad"



el ayuntamiento, en el que la empresa estableció una serie de compromisos que al día de hoy no ha cumplido.

Para deshacerse de las aguas y de los desechos de los puercos, la empresa las dispone en una suerte de lagunas a cielo abierto, donde además de los excrementos de los animales, van a dar crías muertas que se descomponen así, a cielo abierto.

Esas lagunas artificiales están a menos de 200 metros del Río Grande de San Miguel Tequixtepec, que atraviesa el municipio y es usado para riego, como abrevadero para animales de pastoreo, e incluso como agua de uso común en viviendas de diversas comunidades del municipio y también de municipios vecinos. Se han encontrado animales silvestres muertos, como venados y jabalíes.

Además de las filtraciones al agua del subsuelo, que ensucia los pozos, en temporada de lluvias esas fosas se desbordan, y las aguas contaminadas van directamente al río y a los campos de cultivo aledaños, contaminándolos con la inmundicia de las granjas, afectando el medio ambiente y poniendo en riesgo la salud de las y los habitantes de la zona. El daño para las y los habitantes es generalizado, para toda la población. Además, la pestilencia de la granja es insoportable para quienes viven en la zona.

La empresa simplemente no ha cumplido los compromisos que estableció con la comunidad, pues no realiza el tratamiento de las aguas residuales, que se filtran o se desbordan hacia el río y hacia los cultivos. Las autoridades comunales y municipales han dialogado en diversas ocasiones con la empresa, y ésta en cada ocasión asegura que cumplirá los compromisos, pero simplemente no lo hace.

Otro problema es el uso excesivo del agua por parte de la empresa, que extrae del subsuelo volúmenes desconocidos pero ciertamente enormes, puesto que el nivel de los pozos ha disminuido, al igual que el de los arroyos; esta situación es particularmente grave, dado que las familias campesinas de la zona dependen de ello para el riego de sus cultivos.

La granja no cumple con las normas estatales ni con las federales relativas a las aguas nacionales y a la contaminación del medio ambiente.

La asamblea general comunitaria, ya cansada de las mentiras reiteradas de la empresa, viendo la contaminación y el uso excesivo de agua, resolvió que la granja se tiene que ir de su territorio.

Recordemos que el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, de 1989, establece en su artículo sexto la obligaciones de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, y que esas consultas deberán efectuarse de buena fe y de manera apropiada, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento de las comunidades acerca de las medidas propuestas.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, Año de la Interculturalidad"



El mismo instrumento, pero en su artículo séptimo, señala que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. El mismo artículo establece que los gobiernos deberán tomar medidas para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan los pueblos indígenas.

El artículo 14 establece el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad y de posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan, y el artículo 15 advierte que los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente, lo que comprende el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

San Miguel Tequixtepec es un municipio indígena, que se rige bajo su propio sistema normativo, de acuerdo con la calificación y con los diversos acuerdos que en ese sentido ha emitido el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el más reciente el IEEPCO-CG-SNI-09/2022. Por ello, antes de entregarse la concesión del agua y de autorizar la operación de la granja, la autoridad federal, entonces encabezada por Felipe Calderón Hinojosa, estaba obligada a consultar a la comunidad.

Es posible que la comunidad inicie un litigio para sacar a la empresa de su territorio. Esperamos que sea innecesario, por los tiempos que ello implica, aunque sabemos que definitivamente la justicia fallaría a favor de las y los comuneros.

Recordemos que en abril de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la suspensión definitiva de las operaciones de la granja porcina de la empresa Producción Alimentaria Porcícola (Papo), como medida cautelar hasta que se resuelva el juicio de amparo que infantes del pueblo maya de Homún, en Yucatán, promovieron en defensa de sus derechos a la salud y al medio ambiente sano. Por unanimidad, los integrantes de la Primera Sala de la SCJN se pronunciaron en favor de los derechos de niñas y niños de Homún, donde la empresa instaló una granja, de manera irregular, para 49 mil cerdos, con la consecuente contaminación en la zona.

El derecho al agua es indivisible e interdependiente del ejercicio de otros derechos humanos, que no se podrían materializar sin el debido acceso al agua. Por ejemplo el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho al desarrollo.

La jurista española Aniza García sostiene que el acceso al agua evidencia la relación social de poder que ejercen ciertos grupos humanos sobre otros, pues la principal razón para la falta de acceso es su distribución desigual: el agua es "un recurso limitado; pero principalmente como consecuencia de la acción humana, es además un recurso escaso". Es decir, el problema central no es que haya poca agua, que haga falta agua, sino que el agua está en unas pocas manos; el problema no es la carencia del recurso, sino la desigualdad en el acceso al agua.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, Año de la Interculturalidad"



Como en el caso de muchas otras garantías sociales, el auge del neoliberalismo a lo largo y ancho de todo el mundo ha limitado todavía más el acceso universal al agua, debido a las políticas de descentralización y privatización de los servicios prestados por el Estado. Esto en distintos países, e incluso en ciudades de nuestro propio país, ha implicado problemas como la elevación irracional de las tarifas, la falta de cobertura de infraestructura y la apropiación de las fuentes proveedoras del líquido, entre otros.

En el modelo neoliberal, el agua es un producto sujeto a la oferta y la demanda, y es de interés fundamental para los impulsores del neoliberalismo.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 56, 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tomando en cuenta que se trata de un asunto del que dependen la salud y la integridad de las y los habitantes del municipio referido, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a retirar de inmediato la concesión o concesiones de que goce la empresa Socorro Romero Sánchez para la operación de una granja porcícola en San Miguel Tequixtepec, Oaxaca, en virtud de haberse otorgado sin mediar consulta previa, libre, informada y de buena fe a la comunidad indígena propietaria de las tierras comunales en donde se asientan dichas instalaciones.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que investigue los daños ambientales por la operación de la granja porcícola de la empresa Socorro Romero Sánchez en San Miguel Tequixtepec, Oaxaca, ordene la reparación del daño ambiental, y presente denuncia ante el Ministerio Público de la Federación por la posible comisión de los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental contra quienes resulten responsables.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 9 de enero de 2023.
ZIMATLÁN DE ALVAREZ